

## Memento Procesal Civil

es una obra colectiva,  
realizada por la Redacción de Francis Lefebvre,  
a iniciativa y bajo la coordinación de la Editorial,  
en la que han colaborado en esta o en ediciones anteriores:

### Director técnico:

Alfonso Melón Muñoz (Abogado del Estado)

### Coordinadora:

Paloma Martín Nieto (Abogado)

### Coautores:

Alfonso Melón Muñoz (Abogado del Estado)  
Paloma Martín Nieto (Abogado)  
José Luis Gómara Hernández (Abogado del Estado)  
Carlos Melón Pardo (Abogado)  
Andoni Cortajarena Manchado (Abogado del Estado)  
José Ignacio Vega Labella (Abogado del Estado)  
Adolfo Ruigómez Momeñe (Abogado del Estado)  
Luis G. Serrano de Toledo (Abogado del Estado)  
Concepción Ordiz Fuertes (Abogado del Estado)  
Álvaro Melón Martín (Abogado del Estado)  
Salvador Jiménez Bonilla (Abogado del Estado)  
Adolfo Alonso de Leonardo-Conde (Abogado)  
Pilar Lasheras Herrero (Abogada)  
Silvia Martínez Soto (Abogada)  
Juan José González (Abogado)

También han colaborado en la preparación de ediciones precedentes de esta obra o del Memento Procesal: Fernando Gutiérrez Fernández (Abogado del Estado), Miguel Escanilla Pallás (Magistrado), David Vilas Álvarez (Abogado del Estado), María Bueyo Díez Jalón (Abogada del Estado), María Conde Solé (Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas), Cristina Castro Núñez (Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas), María José López Tahoces (Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas), José Iván Rosa Vallejo (Abogado del Estado), Iñigo Villoria Rivera (Abogado), Ignacio Gómez-Sancha Trueba (Abogado), Inmaculada López-Barajas Perea (Profesora de Derecho Procesal -UNED-), Iñigo Rodríguez-Sastre Fernández Corugedo (Abogado), Pedro Rodríguez Roderó (Abogado), José Luis de la Calle Sánchez (Abogado), Laura Salazar Martínez-Conde (Abogada), Rosa Litago Lledó (Profesora titular de Derecho tributario. U. Valencia)

**Nota:** La Editorial y los colaboradores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

© Francis Lefebvre  
Lefebvre-El Derecho, S. A.  
Monasterios de Suso y Yuso, 34. 28049 Madrid  
clientes@lefebvre.es  
www.efl.es  
Precio: 117,52 € (IVA incluido)  
  
ISBN: 978-84-10128-82-8  
Depósito legal: M-26194-2024

Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

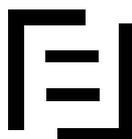
**MEMENTO** **PRÁCTICO**  
FRANCIS LEFEBVRE

# Procesal Civil

Proceso Civil  
Arbitraje  
Proceso Canónico

**2025**

Fecha de edición: 20 de noviembre de 2024



# Plan general

	<u>Nº</u>
<b>PARTE I. CUESTIONES COMUNES A TODOS LOS PROCESOS</b>	
Capítulo 1. Cuestiones comunes a todos los procesos .....	50
<b>PARTE II. PROCESO CIVIL</b>	
Capítulo 2. Legislación procesal civil y tutela jurisdiccional .....	2850
Capítulo 3. Jurisdicción y competencia.....	2950
Capítulo 4. Partes.....	3450
Capítulo 5. Acumulación de acciones y procesos.....	4700
Capítulo 6. Abstención y recusación .....	4850
Capítulo 7. Actuaciones judiciales.....	5000
Capítulo 8. Tasación de costas.....	5550
Capítulo 9. Buena fe procesal.....	5650
Capítulo 10. Disposiciones comunes a los procesos declarativos.....	5750
Capítulo 11. Juicio ordinario.....	6300
Capítulo 12. Juicio verbal .....	6650
Capítulo 13. Recursos .....	6850
Capítulo 14. Medidas cautelares.....	7500
Capítulo 15. Ejecución provisional de resoluciones judiciales .....	7800
Capítulo 16. Ejecución forzosa .....	8050
Capítulo 17. Procesos especiales.....	9000
Capítulo 18. Jurisdicción voluntaria.....	9750
Capítulo 19. Proceso concursal.....	10200
Capítulo 20. Tasas por el ejercicio de la potestad jurisdiccional y depósito para recurrir .....	12300
Capítulo 21. Acciones características.....	12450
<b>PARTE III. ARBITRAJE</b>	
Capítulo 22. Arbitraje .....	13050
<b>PARTE IV. PROCESO CANÓNICO</b>	
Capítulo 23. Procesos de nulidad del matrimonio canónico.....	13650

	<u>Nº</u>
<b>PARTE V. ANDORRA</b>	
Capítulo 24. Proceso civil en el Principado de Andorra .....	13900
<b>Anexos</b> .....	14500
<b>Tabla Alfabética</b>	

# Abreviaturas

<b>AN</b>	Audiencia Nacional
<b>AP</b>	Audiencia Provincial
<b>CC</b>	Código Civil
<b>CCAA</b>	Comunidades autónomas
<b>CCC</b>	Código Civil de Cataluña
<b>CCom</b>	Código de Comercio
<b>CEst</b>	Consejo de Estado
<b>CGPJ</b>	Consejo General del Poder Judicial
<b>CIADI</b>	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones
<b>Circ</b>	Circular
<b>CNMV</b>	Comisión Nacional del Mercado de Valores
<b>CNUDMI</b>	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
<b>Const</b>	Constitución Española
<b>CP</b>	LO 10/1995, Código Penal
<b>D</b>	Decreto
<b>DGRN</b>	Dirección General de los Registros y del Notariado
<b>DGSJE</b>	Dirección General del Servicio Jurídico del Estado
<b>DGSJFP</b>	Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública
<b>Dict</b>	Dictamen
<b>EDJ</b>	El Derecho Jurisprudencia
<b>Inf</b>	Informe
<b>Instr</b>	Instrucción
<b>JAC</b>	Junta arbitral de consumo
<b>JM</b>	Juzgado Mercantil
<b>JPI</b>	Juzgado de Primera Instancia
<b>L</b>	Ley
<b>LBRL</b>	L 7/1985, de bases del régimen local
<b>LCC</b>	L 19/1985, cambiaria y del cheque
<b>LCon</b>	RDLeg 1/2020, texto refundido de la Ley Concursal
<b>LCon/03</b>	L 22/2003, concursal
<b>LEC</b>	L 1/2000, de enjuiciamiento civil
<b>LEF</b>	L 16-12-1954, de expropiación forzosa
<b>LGP</b>	L 47/2003, general presupuestaria
<b>LGT</b>	L 58/2003, general tributaria
<b>LH</b>	Ley hipotecaria (D 8-2-1946)
<b>LHL</b>	RDLeg 2/2004, Texto refundido de la Ley de haciendas locales
<b>LOPJ</b>	LO 6/1986, del Poder Judicial
<b>LOTC</b>	LO 2/1979, del Tribunal Constitucional
<b>LRJS</b>	L 36/2011, reguladora de la jurisdicción social
<b>LSC</b>	RDLeg 1/2010, Texto refundido de la Ley de sociedades de capital
<b>OM</b>	Orden ministerial
<b>RD</b>	Real decreto
<b>RDL</b>	Real decreto ley
<b>RDLeg</b>	Real decreto legislativo
<b>Resol</b>	Resolución
<b>Rgto</b>	Reglamento
<b>RN</b>	Reglamento Notarial (D 2-6-1944)
<b>TCJ</b>	Tribunal de Conflictos de Jurisdicción
<b>TCo</b>	Tribunal Constitucional

---

<b>TEAC</b>	Tribunal Económico Administrativo Central
<b>TEDH</b>	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
<b>TJCE</b>	Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
<b>TJUE</b>	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
<b>TS</b>	Tribunal Supremo
<b>TSJ</b>	Tribunal Superior de Justicia

# Introducción

El ordenamiento procesal español ha experimentado, en los últimos años, profundas, numerosas y sucesivas reformas que afectan de manera directa o indirecta, horizontal o vertical, a todos los órdenes jurisdiccionales. Como consecuencia de la necesidad, en ciertos ámbitos apremiante, de modernizar la Administración de Justicia y de agilizar el decurso de los procesos ante los diferentes órganos jurisdiccionales, para hacer plenamente real el derecho a la tutela judicial efectiva consagrado en la Constitución (Const art.24), especialmente desde la perspectiva de una Justicia si no rápida, sí temporánea, se han modificado aspectos muy relevantes de las Leyes procesales españolas. Y no solo de ellas, sino de las normas internacionales rectoras de tribunales internacionales y sus respectivas jurisdicciones y procesos.

Sin olvidar la implantación de las denominadas tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la Administración de Justicia, como reflejo necesario de la previa aplicación de las mismas en el campo del acceso de los ciudadanos y administrados a los servicios públicos de carácter administrativo, actualmente más avanzada, aunque en fase de despliegue en muchos aspectos.

Deriva de lo anterior, la necesidad de examinar con la mayor exhaustividad y el preciso detenimiento la regulación de los instrumentos procesales de cada orden jurisdiccional, tanto en sus aspectos legales, presentes y precedentes (con especial cuidado en relación con los regímenes transitorios), así como los futuros más o menos inmediatos; cuanto en la jurisprudencia y, en general, doctrina de los tribunales, relativa a las normas rectoras, requisitos y trámites procesales. Es un hecho notorio que la relevancia de los criterios jurisprudenciales relativos a numerosos trámites, conceptos e institutos procesales es cada vez mayor. De manera que la función de complemento del ordenamiento jurídico que el CC art.1 atribuye a aquellos pasa a alcanzar en ocasiones fuerza casi constitutiva.

Todas estas circunstancias, han llevado a la elaboración de esta obra. Tras el nacimiento y evolución del Memento Práctico Procesal, que tan buena acogida y presencia ha tenido en el mercado desde la aparición de su primera edición en diciembre de 2006, la necesidad de ahondar con el máximo detalle en las materias analizadas en el mismo ha llevado a su división en tres títulos diferentes, aun conexos y complementarios los unos de los otros: el Memento Práctico Procesal Civil 2025, el Memento Práctico Procesal Penal 2025 y el Memento Práctico Procesal Contencioso-Administrativo-Constitucional 2025 (este último, con estudio igualmente de los procesos constitucionales, ante órganos jurisdiccionales internacionales, la jurisdicción contable y los tribunales consuetudinarios y tradicionales). Estas obras, junto con el Memento Práctico Proceso Laboral (sin olvidar otras referencias que se omiten en cita concreta) configuran un sistema documentario completo, profundo y ágil en el campo del Derecho procesal.

Esta división, aun partiendo de la sistemática de la obra precedente, permite el análisis detallado y, en muchas ocasiones, exhaustivo, de la regulación de cada orden jurisdiccional y su proceso, con sus diferentes modalidades; de la aplicación de dicha regulación; y de la práctica procesal ligada a aquellos. Haciendo posible, a su vez, el estudio de aspectos que, con anterioridad, únicamente y por razones claras, solo se analizaban de forma somera. En este sentido, se ha incluido en la obra correspondiente un profundo análisis de la problemática probatoria criminal estudiada por tipos de delitos o infracciones penales; de las reglas de tramitación y prueba ante el Tribunal Penal Internacional; de las especialidades de todo orden en los procesos contencioso-administrativos en materia tributaria; el régimen de resolución de controversias con elemento internacional ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), en sede de inversiones extranjeras; el régimen de cesión de información administrativa a los juzgados y tribunales y la protección de datos de las partes en el proceso; el tratamiento de las resoluciones de homologación de acuerdos entre partes en los procesos de familia; el estudio amplio de la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado -actualmente, de Seguridad Jurídica y Fe Pública- en aquellos aspectos registrales conexos con el proceso civil en sus distintas manifestaciones; el auxilio judicial administrativo; la doctrina sobre cláusulas abusivas y ejecución hipotecaria contenida en la jurisprudencia del TJUE y en la de los tribunales nacionales; el análisis de la orden comunitaria de retención de cuentas; el tratamiento de la inmunidad y de los privilegios procesales de los Estados y autoridades extranjeros, de las organizaciones internacionales y su personal; el sistema extraprosesal de resolución de conflictos derivados de la aplicación e invalidez de las denominadas «cláusulas suelo» contenidas en contratos de préstamo o crédito garantizados

con hipoteca inmobiliaria; la declaración de nulidad parcial del régimen de responsabilidad por error judicial; la reimplantación del recurso previo de inconstitucionalidad y el nuevo sistema de ejecución de resoluciones del Tribunal Constitucional; el nuevo régimen de competencia y procedimiento del Tribunal General de la Unión Europea; la extinción del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea; los criterios que viene estableciendo la Fiscalía General del Estado a través de circulares, consultas e instrucciones en relación con las reformas legales de los últimos años; las numerosas, sucesivas y complejas modificaciones normativas que afectan a todo tipo de procesos -L 15/2015, de jurisdicción voluntaria; L 19/2015, de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil; L 24/2015, de patentes; L 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia; L 29/2015, de cooperación jurídica internacional en materia civil; la LO 1/2015, de reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las sucesivas modificaciones de esta; la LO 7/2015, de reforma de la LOPJ; el RDL 9/2017, sobre procedimientos de reclamación de daños por infracción del derecho de la competencia; el Reglamento europeo sobre procedimientos de insolvencia; el régimen de resolución alternativa de litigios en materia de consumo regulado por la L 7/2017; la modificación operada por la L 5/2018 del régimen legal del desahucio; el régimen del recurso de casación contencioso-administrativo; la LO 4/2018, de reforma de la LOPJ; el texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por RDLeg 1/2020 y su amplia reforma por L 16/2022; la Ley orgánica de protección de la infancia y la adolescencia contra la violencia (LO 8/2021); la Ley de modificación de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica (L 8/2021); la modificación de la competencia objetiva de los juzgados de primera instancia y mercantiles (LO 7/2022); el nuevo régimen de impugnación de las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas (LO 7/2022); la reforma de normas procesales derivadas de la legislación de igualdad de trato y no discriminación (L 15/2022); las implicaciones procesales del nuevo régimen de creación de empresas (L 18/2022); el tratamiento de la inhabilidad (LO 14/2022); las reformas en materia de igualdad (L 2/2023; L 4/2023); la nueva regulación del recurso de casación civil; las normas de conciliación de profesionales colegiados (RDL 5/2023); las reformas derivadas del nuevo régimen de la Administración de Justicia digital (RDL 6/2023), etc.

Precisamente por ello, y en la misma línea, también se incorpora a estas obras, allí donde corresponde, el estudio de los proyectos normativos todavía en fase de discusión, o incluso, debate doctrinal: señaladamente, el proyecto de Ley de medidas para la eficiencia del servicio público de la Justicia, el proyecto de reforma de la planta judicial y los anteproyectos de nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal. Con independencia de la suerte de estos, son iniciativas relevantes que deben ser tomadas en consideración para el futuro más o menos cercano y que, dado el formato de la obra, pueden ser analizadas debidamente.

Se incluye, en cada una de las tres obras mencionadas, un detenido estudio de los correspondientes órdenes jurisdiccionales (ordinarios y constitucional) y su régimen procesal, en el Principado de Andorra, atendida la cercanía existente -en todo plano- entre este y España. Por ello, se ha considerado altamente interesante para un amplio espectro de profesionales incorporar el estudio de aquellos, tanto con vocación comparada como de estudio autónomo. En definitiva, se pretende con la presente obra y sus conexas, configurar un sistema de documentación completo, detallado y ágil que permita, tanto solventar con celeridad la consulta concreta, como analizar detenidamente los institutos procesales de los diversos órdenes de la jurisdicción, ordinaria y constitucional, nacional e internacional.

**PARTE I**

Cuestiones  
comunes a  
todos los procesos

## CAPÍTULO 1

# Cuestiones comunes a todos los procesos

Sección 1.	Principios constitucionales sobre el proceso .....	55	<b>50</b>
Sección 2.	Planta judicial .....	345	
Sección 3.	Extensión y límites de la jurisdicción .....	350	
Sección 4.	Conflictos de jurisdicción y competencia .....	395	
Sección 5.	Asistencia jurídica gratuita .....	465	
Sección 6.	Responsabilidad por funcionamiento de la Administración de Justicia .....	940	
Sección 7.	Auxilio jurisdiccional .....	995	
Sección 8.	Régimen general de abogados y procuradores .....	1150	
Sección 9.	Representación y defensa de las Administraciones públicas .....	1840	
Sección 10.	Ministerio Fiscal .....	2425	
Sección 11.	Régimen básico de la oficina judicial .....	2465	
Sección 12.	Administración de Justicia digital .....	2500	
Sección 13.	Solución extrajudicial de conflictos .....	2615	
Sección 14.	Solicitud y transmisión de información administrativa (tributaria) .....	2765	
Sección 15.	Protección de datos personales en el ámbito de la Administración de Justicia ..	2795	

## SECCIÓN 1

## Principios constitucionales sobre el proceso

A.	Derecho a la tutela judicial efectiva y garantías procesales .....	60	<b>55</b>
B.	Derecho a obtener una sentencia fundada en Derecho .....	160	
C.	Derecho al juez ordinario predeterminado por la Ley .....	240	
D.	Derecho a un proceso público .....	285	
E.	Derecho a un juicio sin dilaciones indebidas .....	305	

En esta sección exponemos algunos principios constitucionales sobre el proceso, aquellos que resultan de aplicación general en **todos los órdenes jurisdiccionales**, así como la doctrina que el Tribunal Constitucional ha elaborado sobre ellos.

Dejamos aparte otros principios de aplicación más específica en el **proceso penal**, que se estudian en detalle en el lugar correspondiente (nº 250 s. Memento Procesal Penal 2025).

**Precisiones.** Son muy numerosas las disposiciones legales que, en los últimos tiempos, se han aprobado en el ámbito de la **reforma de la justicia** y de sus institutos, figuras y cauces procesales. Sin ánimo de exhaustividad (nº 2854 de esta obra, nº 95 Memento Procesal Penal 2025 y nº 7100 Memento Procesal Contencioso-Administrativo 2025), pueden destacarse las siguientes -todas ellas de carácter horizontal o relativas a todos o diversos órdenes jurisdiccionales; y al margen de otras que afectan exclusivamente a alguno de ellos-:

- la L 13/2009, para la implantación de la oficina judicial;
- la LO 1/2009, complementaria de la L 13/2009, por la que se modifica la LOPJ;
- la L 37/2011, de medidas de agilización procesal, cuyo objeto es incorporar determinadas medidas en los órdenes civil, penal y contencioso-administrativo que obedecen al propósito común de suministrar a los tribunales instrumentos procesales óptimos para la gestión procesal;
- la L 18/2011 derog RDL 6/2023, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia;
- la LO 7/2015, de reforma de la LOPJ, en diversos aspectos;
- el RDL 6/2023, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, con derogación de la L 18/2011 y reforma de la legislación procesal.

Por L 13/2009, se implanta la vigente regulación de la **oficina judicial** con el objetivo de racionalización y optimización de los recursos que se destinan al funcionamiento de la Administración de Justicia. Con ello se pretende descargar a los jueces y magistrados de las tareas no estrictamente vinculadas a sus funciones constitucionales -juzgar y hacer ejecutar lo juzgado-, atribuyendo a otros funcionarios, principalmente a los letrados de la Administración de Justicia (nº 50)-, aquellas responsabilidades y funciones que no tienen carácter jurisdiccional (nº 2465 s.).